

ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL XX CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DE TIERRA DE IBERIA, LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, S.A. OPERADORA, S.U.

ASISTENTES:

En Representación de IBERIA,
L.A.E., S.A. Operadora, S.U.:

D. José Luis Romero Castaño
D^a Margarita Sequeiro Cantos
D. Bienvenido Sánchez Villamor
D. Ángel Marcos Fernández
D. José Luis de Luna Lázaro
D^a Virginia Herrero Gómez
D^a Gema Fernández Luis
D^a M^a José Serrano Valverde
D^a Ramona Fernández Kelly
D^a Patricia Valcárcel Barajas

En Representación de los Trabajadores:

D^a Amaia Rodríguez Pangua
D. Manuel Godino Rodríguez
D. José Cambrón Torres
D. José Carlos Toro García
D. Jon Herrera González
D. Jordi Martí García
D. Juan Carlos Moreno Domingo
D. Manuel Lara Torralbo
D^a Isabel Rubio Esperante
D. Miguel Ángel Jiménez Ruíz
D. Julio Gutiérrez Valdivieso
D. José M^a Vallés Alaminos

En Madrid, siendo las 12:00 horas del día 15 de abril de 2014, se reúnen los Representantes de la Dirección y de los Trabajadores que se relacionan, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Tierra, reconociéndose ambas partes como interlocutores válidos con capacidad y legitimación necesarias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87.1 del Estatuto de los Trabajadores y

MANIFIESTAN

Que el día 15 de abril de 2014 se ha aprobado el Texto Articulado del XX Convenio Colectivo de Tierra, y se ha procedido a la firma del mismo, acordándose su publicación, depósito y registro, de acuerdo a la normativa vigente. Por todo ello, ambas partes

ACUERDAN

Facultar a D^a Patricia Valcárcel Barajas, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, y en el artículo 6.1 a) del RD 713/2010, de 28 de mayo, proceda a realizar cuantos trámites resulten necesarios y oportunos para la inscripción, registro y publicación del XX Convenio Colectivo de Tierra.

Por parte de la Representación del Personal de Tierra aprueban el presente Acuerdo los miembros titulares y suplentes de la Comisión Negociadora siguientes:

- Sección Sindical de UGT

- D^a Amaia Rodríguez Pangua
- D. Manuel Godino Rodríguez
- D. José Cambrón Torres
- D. José Carlos Toro García

- Sección Sindical de CC.OO.

- D. Jon Herrera González
- D. Jordi Martín García
- D. Juan Carlos Moreno Domingo
- D. Manuel Lara Torralbo

- Sección Sindical de USO

- D^a Isabel Rubio Esperante

No aprueban el citado texto los miembros titulares y suplentes de la Comisión Negociadora siguientes:

- Sección Sindical de ASETMA

- D. Miguel Ángel Jiménez Ruiz

- Sección Sindical de CTA

- D. José M^a Vallés Alaminos

- Sección Sindical de CGT

- D. Julio Gutiérrez Valdivieso

Con lo que se alcanza la mayoría requerida de la Representación Social a tenor de lo establecido en el Artículo 89.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede ambas partes firman la presente Acta en el lugar y fecha indicados.

